



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

BICENTENARIO
1600-2010

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0351

31 DIC 2010

Por medio del cual se adiciona unos recursos al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Tecnológico del Putumayo ITP, de la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, el artículo 39 del decreto 568 de 1996 y el artículo 111 de la ordenanza 168 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 583 del 30 de noviembre de 2009, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que mediante decreto No. 0381 del 31 de diciembre de 2009, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que mediante decreto No. 166 del 16 de julio de 2010, se adicionaron recursos al proyecto 02052404010102 – Acuerdo de reestructuración de pasivos termino ley 550 de 1999, para cumplir con las acreencias que hacen parte del acuerdo de reestructuración de pasivos de la ley 550 de 1999.

Que mediante resolución No. 2484 del 17 de noviembre de 2010, se autorizo el pago final del convenio interadministrativo no. 048 del 29 de diciembre de 2006, celebrado para ejecutar el subproyecto cuyo objeto es construcción aula, laboratorio de física I etapa en el instituto tecnológico del putumayo, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, a nombre del INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, Nit. 800 247 940 -1.

Que, para poder realizar el pago por parte del ITP, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Tecnológico del Putumayo ITP.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. – Crear en el presupuesto de ingresos del Instituto Tecnológico del Putumayo ITP, un rubro así:

	INGRESOS PROPIOS ITP
15	INGRESOS CORRIENTES
150103	RECURSOS DEL CAPITAL
15010303	Recursos Ley 550/99

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: presupuesto@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co

Continuación Decreto No. **03511**, Por medio del cual se adiciona unos recursos al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Tecnológico del Putumayo ITP, de la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010..

ARTICULO SEGUNDO. – Crear en el presupuesto de gastos de la siguiente apropiación así:

	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
02026	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
0202603	Recursos Ley 550/99
020260301	Construcción aula, laboratorio de física I etapa en el instituto tecnológico del putumayo, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

ARTICULO TERCERO. – Adicionar al presupuesto de ingresos del Instituto Tecnológico del Putumayo I.T.P., de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
	INGRESOS PROPIOS ITP	12.511.203,50
15	INGRESOS CORRIENTES	12.511.203,50
150103	RECURSOS DEL CAPITAL	12.511.203,50
15010302	Recursos Ley 550/99	12.511.203,50

ARTICULO CUARTO. – Adicionar al presupuesto de gastos del Instituto Tecnológico del Putumayo I.T.P., de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	12.511.203,50
02026	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	12.511.203,50
0202603	Recursos Ley 550/99	12.511.203,50
020260301	Construcción aula, laboratorio de física I etapa en el instituto tecnológico del putumayo, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.	12.511.203,50

ARTICULO QUINTO. – Envíese copia del presente acto administrativo a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los

31 DIC 2010

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador del Putumayo

Preparó: Jorge Acosta R.
Secretario Ejecutivo

Revisó: Elva Marina R.
Prof. Esp. (E).Presupuesto

Aprobó: Oscar Feranado B.
Secretario de Hacienda

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: presupuesto@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co